

COMENTARIOS A LAS MEDIDAS “AGENDA SOCIAL” SEBASTIÁN PIÑERA

<u>MEDIDA</u>	<u>COMENTARIOS</u>
<p>PENSIONES</p> <p>“Aumento inmediato de 20% de la Pensión Básica Solidaria, lo que beneficiará a 590 mil pensionados.</p> <p>Aumento inmediato de 20% en el Aporte Previsional Solidario, lo que beneficiará a 945 mil pensionados.</p> <p>Aumento adicional de las pensiones básicas y los aportes previsionales solidarios, durante los años 2021 y 2022, para los pensionados mayores de 75 años.</p> <p>Aportes de recursos fiscales para complementar el ahorro previsional de la clase media y las mujeres que trabajan y cotizan, para incrementar sus pensiones al momento de la jubilación, lo que favorecerá a 500 mil trabajadores.</p> <p>Aportes de recursos fiscales para mejorar las pensiones de los adultos mayores no valentes”.</p>	<p>El aumento de la PBS es una medida valorable en general.</p> <p>Sin embargo, esta medida no debe incorporarse como una indicación en el proyecto de reforma de pensiones actualmente en trámite. Ese proyecto debe ser retirado o bien completamente reformulado en un breve plazo y el aumento de la PBS y APS debe tramitarse por separado y de forma inmediata.</p> <p>La reformulación del proyecto debe realizarse en el contexto de una mesa representativa que avance en un proyecto que tenga un contenido realmente orientado hacia la seguridad social.</p> <p>No hay anuncios en materia de solidaridad que den cumplimiento a los compromisos adquiridos por los Ministros del Trabajo y de Hacienda durante el primer trámite legislativo.</p>
<p>SALUD Y MEDICAMENTOS</p> <p>“Urgencia de discusión inmediata al Proyecto de Ley enviado por nuestro Gobierno al Congreso que crea el Seguro de Enfermedades Catastróficas, de forma de asegurar un techo al gasto de salud de las familias. El gasto que exceda a ese techo será cubierto por el Seguro.</p> <p>Creación de un Seguro que cubra parte del gasto en medicamentos de las familias chilenas, no cubierto por programas como el GES o la Ley Ricarte Soto.</p> <p>Ampliación del convenio del Fonasa con farmacias para reducir el precio de los medicamentos, lo que beneficiará a más de 12 millones de personas”.</p> <p>“Proyecto que crea el seguro catastrófico de Salud”.</p>	<p>En primer lugar, el seguro de enfermedades catastróficas que se propone es insuficiente, pues se activa cuando el gasto de bolsillo de las familias supera el millón de pesos, lo cual es igualmente devastador para las familias de menores ingresos.</p> <p>Si bien valoramos cualquier medida que redunde en la rebaja del gasto de bolsillo en medicamentos para los chilenos, consideramos que las medidas más certeras tendrían que ir por el lado de establecer un sistema de fijación de precios de los medicamentos e impedir la integración vertical entre farmacias y laboratorios.</p>
<p>INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO</p> <p>“Creación de un Ingreso Mínimo Garantizado de \$ 350 mil, para todos los</p>	<p>Si bien valoramos la medida, creemos que el subsidio estatal que en definitiva se está proponiendo, debe centrarse únicamente en las micro y pequeñas empresas. No</p>

<p>trabajadores con jornada completa que complementan el salario de los trabajadores a jornada completa, cuando sea inferior a los \$ 350 mil. Este beneficio se aplicará en forma proporcional a los menores de 15 y mayores de 65 años”.</p>	<p>consideramos correcto que el Estado subsidie a las grandes empresas. Aspiraríamos a que el ingreso mínimo mensual se oriente a una cuantía tal que permita cerrar la brecha entre este y la línea de pobreza. Un empleo formal y con contrato debería al menos asegurar aquello.</p>
<p>TARIFAS ELÉCTRICAS</p> <p>“Creación de un mecanismo de estabilización de las tarifas eléctricas, lo que permitirá anular la reciente alza 9,2% de la electricidad, retrotrayendo el valor de las tarifas eléctricas al nivel del primer semestre de este año”.</p>	<p>Es positivo neutralizar las alzas en las tarifas eléctricas, sin embargo el control de las alzas que se propone es una medida de urgencia y transitoria. Es necesario que se reactive el trabajo en la denominada “Ley Larga de Electricidad”, pues la rebaja de rentabilidad garantizada que propone la “Ley Corta” –actualmente en tramitación– es insuficiente.</p> <p>De la misma manera, hay que procurar el diseño de un mecanismo que de cuenta de las rebajas próximas en el segmento de generación de electricidad y que incorpore mayor competencia en el segmento de distribución.</p>
<p>MAYORES IMPUESTOS A LOS SECTORES DE MAYORES INGRESOS.</p> <p>“Creación de un nuevo tramo en el Impuesto Global Complementario de 40% para las rentas superiores a 8 millones mensuales, lo que aumentará la recaudación tributaria en US 160 MM”.</p>	<p>Es una medida valorable, pero insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es imprescindible para que una medida como esta tenga efecto que se deseche por completo el proyecto actual de Modernización Tributaria y en especial, la reintegración. No se puede pretender recaudar 120 millones de dólares por esta vía y luego entregar más de 800 a los más ricos de Chile a través de la reintegración. - Para avanzar en un sistema realmente progresivo, es necesario que se creen adicionalmente impuestos al capital y no únicamente a los ingresos.
<p>“Creación de la Defensoría de las víctimas, de forma de facilitar el acceso y fortalecer la defensa jurídica y apoyo social y psicológico a las víctimas de la delincuencia”.</p>	<p>Consideramos que de existir tal necesidad, esta debería quedar en manos del Ministerio Público y no de un organismo como el Ministerio del Interior, sujeto al ciclo político.</p>
<p>“Mayor equidad entre comunas de altos y bajos ingresos. Fortalecimiento del Fondo Común Municipal, estableciendo mayores aportes de las comunas de mayores ingresos, en beneficio de las comunas de menores ingresos. Esto permitirá una mayor equidad en la provisión de servicios municipales</p>	<p>Esto es positivo, pero debe revisarse con detalle. Paralelamente debe avanzarse en el proyecto de ley de rentas regionales, propendiendo a una real descentralización de los recursos en las regiones.</p>

<p>como seguridad, luminarias, infraestructura, parques, deporte, recreación y otros”.</p>	
<p>CONGRESO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>Reducción de las dietas de los parlamentarios y altos sueldos de la administración pública y reducción en el número de los parlamentarios y limitación de las reelecciones.</p>	<p>En este punto, se deben apoyar las medidas y proyectos de ley que vayan en este orden, pues es una sentida demanda de la ciudadanía. Sin embargo, hay que tener a la vista que aquellas medidas que modifiquen al Congreso Nacional no impliquen un retroceso</p>
<p>El Proyecto Pro-Infancia, que termina con el tristemente célebre Sename y lo reemplaza por dos nuevos servicios públicos. El Servicio de Protección de la Niñez y Adolescencia y el Servicio de Reinserción Juvenil.</p>	<p>Estamos dispuestos a avanzar en estos proyectos, que de hecho fueron promovidos durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet.</p>
<p>Proyecto que crea el derecho a la Sala Cuna Universal a todos los niños de madres, o padres cuando corresponda, trabajadoras de Chile.</p>	<p>Estamos de acuerdo con esta medida en la medida que no debilite el sistema público de jardines infantiles y que no se convierta en una nueva fuente de lucro para los privados, a través de la lógica del voucher.</p>
<p>Proyecto que establece la reducción de las contribuciones de los adultos mayores más vulnerables.</p>	<p>Estamos de acuerdo, siempre que esta medida se focalice de forma correcta en los adultos mayores más vulnerables.</p>
<p>Plan de Reconstrucción de los daños y destrucciones provocados por la violencia y delincuencia ocurrida en los últimos días, los que han producido serios daños en la infraestructura pública, especialmente en el Metro y otras instalaciones públicas. Este Plan de Reconstrucción tomará tiempo y comprometerá recursos por más de 350 millones de dólares.</p>	<p>Sin duda resulta una medida de Perogrullo, no podría ser de otra manera. Con todo, debemos poner atención a que estos procesos de reconstrucción se desarrollen con recursos frescos, es decir que no implique únicamente el redireccionamiento de recursos desde provisiones u otras asignaciones de SUBDERE.</p>